



Expte. N° 20582/8

Santa Fe, 12 de abril de 2016

VISTAS estas actuaciones vinculadas con la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora del Centro de Investigaciones Teórico-Literarias (CEDINTEL) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la misma se ha efectuado en cumplimiento del Reglamento Marco de Creación y Funcionamiento de los Centros de Estudio de la Facultad de Humanidades y Ciencias

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión, Investigación y Posgrado, así como lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Integrar la Comisión que ha de intervenir en la Evaluación del Centro Investigaciones Teórico-Literarias (CEDINTEL) de esta Facultad, con los miembros que a continuación se detallan:

Prof. Héctor Mario Manni - UNL
Prof. Adriana Gonzalo – UNL
Prof. Graciela Nélide Salto – UBA
Prof. Ana Camblog – UNPAM

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Evaluación del Centro se llevará a cabo con el procedimiento fijado por Resolución de Decanato n° 393/15.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a la Secretaría de Investigación y por su intermedio a los miembros designados. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 92/16